



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2019

ANGOL,

12138

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD ALARCON SALAZAR E HIJOS LIMITADA, RUT. N° 76.957.728-9, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro; Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 154 de fecha 13 de agosto de 2.019; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909291163 del 22 de agosto de 2019; Informe n° 283 de Carabineros de Chile-Angol, del 06 de septiembre de 2019.

c) El Memorando n° 439 de fecha 10 de septiembre de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, el que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 26 de fecha 10 de septiembre de 2019, que acordó el otorgamiento definitivo de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a SOCIEDAD ALARCON SALAZAR E HIJOS LIMITADA Patente de Alcoholes, Giro RESTAURASNTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 1744, Local 7 Y 8 Centro Comercial "Los Robles" de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam

Distribución:

- SOCIEDAD ALARCON SALAZAR E HIJOS LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL